



«QARARUNA: APOYO A LA CONTRIBUCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA»

Anexo I al Acuerdo de Delegación
ENI/2017/385-257

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Versión revisada
28 de octubre de 2020



ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Acuerdo de Delegación ENI/2017/385-257

Índice

1. SÍNTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO ORIENTADO A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS	3
Denominación de la intervención	3
Área estratégica a la que pertenece	3
Zona geográfica	3
Código DAC/CRS/CSE	3
Beneficiarios	3
Entidad asociada, contraparte local	3
Entidad responsable de la ejecución	3
Socios locales	3
Duración estimada (en meses)	4
Coste total de la intervención	4
Aportación de la AECID	4
Contribución de la UE	4
2. ANTECEDENTES	5
3. ÁREA ESTRATÉGICA O PROGRAMA AL QUE PERTENECE LA INTERVENCIÓN (ALINEAMIENTO)	6
4. CARACTERIZACIÓN	7
5. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	8
6. MARCO LÓGICO DE LA INTERVENCIÓN.....	13
7. METODOLOGÍA.....	36
8. PROGRAMACIÓN DE LAS INICIATIVAS.....	38
9. PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN.....	42
10. SOSTENIBILIDAD	42
11. MEDIDAS DE EJECUCIÓN	42
12. VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN.....	45



1. SÍNTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO ORIENTADO A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS

Denominación de la intervención	«QARARUNA: Apoyo a la contribución de la sociedad civil a la gobernanza democrática»
Área estratégica a la que pertenece	<p>Este proyecto forma parte integrante del programa «Refuerzo del Apoyo a la Gobernanza Democrática en Jordania», financiado por la UE, que se divide en cuatro componentes. En concreto, se inscribe en el componente 4, que tiene por objetivo incrementar la contribución de la sociedad civil a la gobernanza democrática y la elaboración de políticas.</p> <p>Se alinea con «Masar», programa estratégico de la AECID que respalda a la sociedad civil en los países de Oriente Próximo y el Norte de África, donde aspira a promover la democracia y el fortalecimiento del Estado de Derecho.</p>
Zona geográfica	El Reino Hachemí de Jordania.
Código DAC/CRS/CSE	15150: participación democrática y sociedad civil.
Beneficiarios	Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los ciudadanos de Jordania.
Entidad asociada, contraparte local	El Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional (MOPIC, por sus siglas en inglés) y el Centro Europeo de Apoyo Electoral (ECES, por sus siglas en inglés).
Entidad responsable de la ejecución	AECID.
Socios locales	La Cámara de Representantes, la Comisión Electoral Independiente (CEI), los partidos políticos y el Ministerio de Asuntos Políticos y Parlamentarios (MoPPA, por sus siglas en



	inglés).
Duración estimada (en meses)	54 meses.
Coste total de la intervención	4 000 000 EUR.
Aportación de la AECID	2 000 000 EUR.
Contribución de la UE	2 000 000 EUR.



2. ANTECEDENTES

El Reino Hachemí de Jordania es un país de renta media-alta, con una población de 9,5 millones de habitantes, cuya forma de gobierno se enmarca es la monarquía parlamentaria.

A raíz de la Primavera Árabe, el rey Abdullah II impulsó una serie de reformas políticas y constitucionales, medidas entre las que se encontraban la creación de una Comisión Electoral Independiente (CEI), la aprobación de normativa nueva sobre diversas cuestiones políticas y la celebración de elecciones generales en enero de 2013. En el periodo 2014-2016, el monarca exhortó nuevamente a profundizar en las reformas políticas, entre ellas, mediante la revisión de la legislación fundamental, como la ley relativa a las elecciones generales, la ley de partidos políticos, la ley relativa a la CEI o la ley de administración local, así como una nueva ley de descentralización. En septiembre de 2016, se celebraron de nuevo elecciones generales.

A pesar de estas medidas, ciertos actores interesados fundamentales, como las organizaciones de la sociedad civil (OCS) y los partidos políticos, consideran que el proceso político no ha alcanzado aún un nivel de inclusividad que les permita efectuar una contribución sustancial a las reformas democráticas.

La Unión Europea (UE) ha acompañado estos cambios proporcionando apoyo específico a la reforma electoral en Jordania, así como mediante otras acciones vinculadas con el poder legislativo, el proceso de descentralización, el sector de la Justicia y el fomento y la protección de los derechos humanos. Además, envió misiones de observación electoral (MOE UE) para cubrir las elecciones generales de 2013 y, nuevamente, de 2016. En ambas ocasiones, la MOE UE formuló, en sus informes finales, una serie de recomendaciones para fomentar el compromiso de la sociedad civil, así como para mejorar la participación de mujeres y jóvenes.

Puesto que este programa hace especial hincapié en la participación política de la mujer, es importante ponerlo en relación con el Plan de Acción de la UE en materia de Género¹. A través de sus acciones externas, la UE muestra su absoluta disposición a ejecutar los cuatro ejes fundamentales que se describen en dicho plan a través de sus acciones externas:

- garantizar la integridad física y psicológica de las mujeres y las niñas;
- promover los derechos económicos y sociales y la capacitación de niñas y mujeres;
- reforzar la participación y la voz de las mujeres y las niñas; y
- cambiar la cultura institucional con vistas a un cumplimiento más eficaz de los compromisos de la Unión.

Así pues, el programa se adhiere al marco de supervisión y rendición de cuentas establecido para evaluar los progresos en materia de igualdad de género y de los derechos y la

¹ Plan de Acción de la UE en materia de Género 2016-2020. Accesible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/10/26-fac-conclusions-gender-development/>.



capacitación de las niñas y mujeres en Jordania. Se trata de un aspecto esencial, habida cuenta de la importancia que reviste el Plan de Acción en materia de Género como herramienta para la ejecución de la Agenda 2030.

Por su parte, España también ha impulsado muchos los avances en pro de la democracia y el Estado de Derecho en Jordania. En 2011, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) creó el Programa «Masar», iniciativa de cooperación integral destinada a respaldar el proceso de transición democrática en países de Oriente Próximo y el Norte de África tras la Primavera Árabe. Ha estado apoyando a las OSC en Jordania, sobre todo, en los ámbitos de los derechos humanos, el empoderamiento de la mujer y la participación política. Asimismo, ha respaldado al Gobierno de Jordania llevando a cabo intervenciones de asistencia técnica para fomentar la buena gobernanza y la consolidación del Estado de Derecho.

Este proyecto forma parte integrante del programa de la UE «Refuerzo del Apoyo a la Gobernanza Democrática en Jordania»², que se divide en cuatro componentes: apoyo parlamentario, apoyo electoral, apoyo al sistema político y apoyo a la sociedad civil para que contribuya a la gobernanza democrática y la elaboración de políticas. En concreto, se inscribe en el componente 4.

3. ÁREA ESTRATÉGICA O PROGRAMA AL QUE PERTENECE LA INTERVENCIÓN (ALINEAMIENTO)

En mayo de 2015, el Gobierno de Jordania puso en marcha su nueva hoja de ruta «Jordania 2025: visión y estrategia nacional», que se centra en el desarrollo económico y social y comprende políticas y otras medidas cuya ejecución corresponde al Gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Con dicha estrategia se pretende reducir la tasa de desempleo y aumentar la participación de la mujer en el mundo laboral. Jordania ya había llevado a cabo varias estrategias sectoriales nacionales, como la Estrategia para la Mujer 2011-2015, la Carta de Integridad, la Estrategia para la Juventud 2012-2016 o la Estrategia para el Sector de la Justicia, entre otras.

A raíz de la Primavera Árabe, el Gobierno de Jordania ha introducido gradualmente diversas reformas, descritas en los documentos para el debate publicados por el rey Abdullah II entre 2012 y 2016, que están destinadas a fomentar la participación política e incluyen nuevas leyes relativas a los partidos políticos, la administración local, la descentralización, las elecciones generales y la CEI.

La AECID se alinea con las prioridades establecidas por las autoridades jordanas. El Programa «Masar», que se creó en 2011, comprende iniciativas para respaldar los avances democráticos

² Decisión de Ejecución (ENI/2016/039-464) de la Comisión.



en Jordania y, además, concuerda con las propuestas más ambiciosas que está planteando la UE, con la que coincide en la idea de que esta última debe responder de forma rápida y adecuada a la necesidad de mayor democracia, cohesión social y financiación para hacer frente a la crisis económica en los países de Oriente Próximo y el Norte de África, como por ejemplo, Jordania.

El Programa «Masar» atiende las dos primeras necesidades, centrándose en las instituciones y la sociedad civil. Por tanto, la AECID está adoptando un doble enfoque en los proyectos que está llevando a cabo en la actualidad para reforzar tanto las instituciones públicas como la sociedad civil. En cuanto a las primeras, el Programa «Masar» les presta asistencia en el diseño y la formulación de políticas que garantizan la gobernanza democrática, el desarrollo social y económico y el respeto de los derechos humanos, la igualdad entre sexos y el medio ambiente. Al mismo tiempo, refuerza la sociedad civil, de manera que contribuye a que aumente su capacidad de crear propuestas, ejercer actividades de presión y exigir responsabilidades a las instituciones. Además, el programa respalda vías y mecanismos de diálogo entre las instituciones públicas y las OSC, con vistas a consolidar la gobernanza democrática.

4. CARACTERIZACIÓN

La evolución y los indicadores macroeconómicos de Jordania revelan la falta de sostenibilidad de un sistema político-económico dependiente del Estado en el que la mitad de los recursos se destinan a fines no productivos y se tiene la impresión de que, en gran medida, los beneficios se obtienen en función del origen tribal o regional. La creciente erosión de la confianza de los ciudadanos en el sistema político vigente se ha puesto de manifiesto con el aumento de las críticas que distintos colectivos sociales dirigen contra el Estado e, incluso, la Monarquía, y el creciente antagonismo entre grupos en los últimos meses, así como con la baja participación en las elecciones generales durante las dos últimas décadas, incluidos los comicios celebrados en septiembre de 2016, en los que se confirmó la debilidad de los partidos políticos del país. La ausencia de perspectivas políticas y económicas para los jóvenes se considera una señal de alarma significativa.

Otra circunstancia que genera tensión es la presencia de refugiados (palestinos, iraquíes, sirios, etc.), que plantea sus propios problemas en materia de cohesión social. Los factores exteriores y regionales, y, sobre todo, la crisis en Siria influyen de forma significativa en Jordania, aunque el país cuenta con un aparato estatal sólido en lo que respecta a la política y la seguridad, y su política exterior se antoja equilibrada y prudente dadas las posibles repercusiones para la seguridad nacional de las distintas situaciones que pueden plantearse en Siria en el futuro. Como consecuencia del desfavorable panorama exterior, se ha conferido prioridad a la seguridad en detrimento de los derechos y libertades fundamentales.

Las condiciones políticas de Jordania continúan cambiando en respuesta a los acontecimientos que ha precipitado la Primavera Árabe en la región desde 2011 y al incremento simultáneo de



la presión interna en favor de reformas políticas. Debido a estos factores, la Administración jordana ha mostrado su disposición para embarcarse en la democratización. Se han producido grandes avances en pos de la consolidación de las instituciones democráticas vigentes y de la creación de los mecanismos de control y equilibrio que caracterizan a una auténtica separación de los poderes del Estado.

En lo que respecta a la sociedad civil, de las entre cuatro mil y cinco mil OSC registradas en Jordania, muy pocas (alrededor de veinte) se encuentran activas en el ámbito de la gobernanza y los derechos humanos. Un número reducido de ellas desarrollan actividades de observación electoral y seguimiento de la actividad parlamentaria y defensa de los derechos humanos, entre otras.

La participación de los ciudadanos en las OSC es baja, lo que resta a la sociedad jordana capacidad de influir en los asuntos que le afectan. Las OSC se enfrentan a los retos que representan las mayores dificultades para recibir financiación extranjera, cierta injerencia del Estado en sus actividades y reuniones, y la escasa tendencia a coaligarse para multiplicar su influencia y repercusión. Además, su influencia política y social es limitada y las mujeres y los jóvenes no gozan de un nivel de inclusión política proporcional a su número.

Las OSC afrontan otros desafíos en cuanto a su sostenibilidad, tanto económica como organizativa. Se trata de organizaciones que se fundamentan en el trabajo de individuos muy dinámicos, pero que carecen de miembros y apoyo suficientes. Por tanto, adolecen de limitaciones en lo que respecta a conocimientos y pericia, así como de falta de una gestión competente que les permita ser eficaces.

El componente centrado en las OSC de este programa resulta pertinente debido al compromiso del Gobierno jordano con la inclusión de dichas organizaciones en los debates relativos a las políticas públicas, lo que fomentará la comunicación, el entendimiento mutuo y las relaciones de confianza entre las mismas y las autoridades nacionales a todos los niveles, incluido el Gobierno central, el Parlamento y los Consejos descentralizados. El presente proyecto apoyará esta participación con el objeto de permitir que los ciudadanos y las OSC influyan en las políticas públicas y colaboren de forma constructiva con los Gobiernos en el diseño y el respaldo de medidas que beneficien al conjunto de la población jordana. Asimismo, las sinergias entre los cuatro componentes del programa constituyen una de sus virtudes clave.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Como ya se ha señalado, este proyecto, que tiene por objeto incrementar la contribución de la sociedad civil a la gobernanza democrática y la elaboración de políticas, está incardinado en el programa de la UE «Refuerzo del Apoyo a la Gobernanza Democrática en Jordania», del que es una parte fundamental. El programa se estructura en torno a cuatro componentes. Los tres



primeros, esto es, apoyo parlamentario, apoyo electoral y apoyo al sistema político, se pondrán en marcha por medio de una subvención concedida en el marco de una convocatoria de propuestas. El proyecto en curso se inscribe en el **componente 4 relativo al apoyo a la sociedad civil para que contribuya a la gobernanza democrática y la elaboración de políticas.**

Por ello, es fundamental entender que el presente proyecto contribuye a alcanzar el objetivo global del programa (objetivo general), y el objetivo específico de dicho componente será el principal fin de las actividades planificadas en este documento. En consecuencia, el objetivo específico del componente 4 constituye el objetivo global o general del presente proyecto.

El proyecto propuesto tratará de incrementar la contribución de las OSC a la gobernanza democrática y a la elaboración de políticas, en concreto, en lo relativo a la educación ciudadana, la información del electorado, la concienciación de la sociedad respecto de la función del Parlamento y la CEI, la promoción de la participación de las mujeres y los jóvenes en la vida política, la observación electoral en comicios nacionales, el seguimiento de la actividad parlamentaria, la formación de coaliciones y la defensa conjunta de proyectos, las actividades de presión y la elaboración de políticas, y el seguimiento de la situación de los derechos humanos. Asimismo, aumentará la capacidad de las OCS en materia de gestión técnica y financiera de proyectos y, entre sus miembros, se centrará particularmente en formar a las mujeres y los jóvenes. De este modo, mejorará la rendición de cuentas.

El **objetivo general o global** del presente proyecto es incrementar la contribución de la sociedad civil a la gobernanza democrática y la elaboración de políticas.

El **objetivo específico** del proyecto es promover la consolidación de las organizaciones de la sociedad civil que desarrollan actividades de fomento de la participación política, defensa de causas, observación electoral y seguimiento de la actividad parlamentaria, con especial hincapié en las mujeres y los jóvenes.

Los **resultados o efectos** esperados son

- R.1.** Aumento de la capacidad de las OSC para educar a la ciudadanía, informar al electorado, concienciar a la sociedad respecto de la labor que desempeñan el Parlamento y la CEI y reforzar el papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política.
- R.2.** Refuerzo de la capacidad de las OSC para llevar a cabo labores de observación electoral en comicios nacionales.
- R.3.** Consolidación de la capacidad de las OSC para realizar el seguimiento de la actividad parlamentaria.
- R.4.** Mejora de la capacidad de las OSC para formar coaliciones, defender proyectos de forma conjunta, ejercer actividades de presión, participar en la elaboración de políticas y hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos.



Las **principales iniciativas** del proyecto en cada uno de los ámbitos a los que se refieren los resultados son:

1. Proporcionar formación y financiación a las OSC en el ámbito de la educación ciudadana, la información al electorado, la concienciación respecto de la labor del Parlamento y la CEI, y el refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política.

1.1. Describir y analizar todas las OSC que trabajan en el ámbito de la educación ciudadana, la información al electorado, la concienciación respecto de la labor del Parlamento y la CEI, y el refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política.

1.2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las OSC en el ámbito de la educación ciudadana, la concienciación respecto de la labor del Parlamento y la CEI y el refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política.

1.3. Diseñar un plan de formación para las OSC en el ámbito de la educación ciudadana, la información al electorado, la concienciación respecto de la labor del Parlamento y la CEI, y el refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política.

1.4. Llevar a cabo un plan de formación para las OSC en el ámbito de la educación ciudadana, la información al electorado, la concienciación respecto de la labor del Parlamento y la CEI, y el refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política.

1.5. Convocar procesos para conceder subvenciones con vistas a contribuir a financiar actividades de las OSC que trabajan en el ámbito de la educación ciudadana, la información al electorado, la concienciación respecto de la labor del Parlamento y la CEI, y el refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política, a título indicativo de la siguiente manera:

- cuatro subvenciones para reforzar el papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política en el contexto de las elecciones locales y generales de 2017 y 2020, respectivamente.

1.6. Realizar el seguimiento de la utilización de las cuatro subvenciones.

2. Proporcionar formación y financiación a las OSC en el ámbito de la **observación electoral en comicios nacionales**.

2.1. Describir y analizar todas las OSC que trabajan en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales.

2.2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las OSC en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales.



2.3. Diseñar un plan de formación para las OSC en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales.

2.4. Llevar a cabo actividades de formación para las OSC en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales.

2.5. Convocar procesos para conceder subvenciones con vistas a contribuir a financiar actividades de las OSC que trabajan en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales, a título indicativo de la siguiente manera:

- una subvención para las elecciones municipales y regionales de 2017; y
- una subvención para las elecciones generales de 2020.

2.6. Realizar el seguimiento de la utilización de las dos subvenciones.

3. Proporcionar formación y financiación a las OSC en el ámbito del **seguimiento de la actividad parlamentaria.**

3.1. Describir y analizar todas las OSC que trabajan en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria.

3.2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las OSC en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria.

3.3. Diseñar un plan de formación para las OSC en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria.

3.4. Llevar a cabo actividades de formación para las OSC en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria.

3.5. Convocar procesos para conceder subvenciones con vistas a contribuir a financiar actividades de las OSC que trabajan en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria, a título indicativo de la siguiente manera:

- una subvención en 2019.

3.6. Realizar el seguimiento de la utilización de la subvención.

4. Proporcionar formación y financiación a las OSC en los ámbitos de **la formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.**

4.1. Describir y analizar todas las OSC que trabajan en los ámbitos de la formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.

4.2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las OSC en el ámbito de la formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades



de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.

4.3. Diseñar un plan de formación para las OSC en el ámbito de la formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.

4.4. Llevar a cabo actividades de formación para OSC en el ámbito de la formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.

4.5. Convocar la concesión de subvenciones con vistas a contribuir a la financiación de las OSC que trabajan en el ámbito de la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos, a título indicativo de la siguiente manera:

- una subvención en 2017; y
- una subvención en 2019.

4.6. Realizar el seguimiento de la utilización de las dos subvenciones.

5. Facilitar a los jóvenes activistas de las OSC un programa de formación.

5.1. Crear una plataforma de formación en línea para jóvenes activistas de OSC, con distintos módulos y un sistema de evaluación también en línea, que cubra las áreas temáticas del proyecto.

5.2. Seleccionar a algunos de los mejores alumnos y concederles, a título indicativo, 10 becas individuales para que realicen prácticas (3 meses) en instituciones públicas u OSC europeas o de otros países, ocupándose de materias relacionadas con los ámbitos del proyecto.

5.3. Elaborar un estudio que analice la repercusión global de la realización de las prácticas y dar a conocer y examinar sus conclusiones en el marco de un taller o seminario en el que participen todos los actores interesados.



6. MARCO LÓGICO DE LA INTERVENCIÓN

	Objetivos o resultados	Indicadores	Situación de partida (junto con el año de referencia)	Metas (junto con el año de referencia)	Fuentes y medios de comprobación
Objetivo global o general	Incrementar la contribución de la sociedad civil a la gobernanza democrática y la elaboración de políticas.	Puntuación obtenida para el indicador de voz y rendición de cuentas (que mide el grado en que los ciudadanos de un país pueden participar en la elección de su gobierno, así como la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de prensa).	Puntuación en voz y rendición de cuentas de 2014: 26,6/100.	Conseguir un incremento sostenido de la puntuación anual en voz y rendición de cuentas.	1. Índice Mundial de Gobernanza (http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#countryReports).



		<p>Mejora del margen de actividad de la sociedad civil.</p> <p>Contribución por parte de las OSC a formular y desarrollar políticas, entre ellas, en materia de seguimiento y evaluación, al tiempo que se especializan en ámbitos vinculados a la gobernanza democrática.</p>	<p>Puede ocurrir que las OSC carezcan de «objetivos políticos». La sociedad queda al margen de las «actividades de los partidos políticos», lo que puede relajar la labor de promoción de la propia sociedad. Las disposiciones penales en materia de injurias y calumnias limitan la capacidad de la sociedad de criticar a las autoridades. Se</p>	<p>Conseguir que la sociedad civil sea capaz de actuar libremente y acceder a financiación extranjera sin restricciones superfluas.</p>	<p>Informe mensual de ICNL sobre la sociedad civil.</p>
--	--	--	--	---	---



		Número y tipo de políticas o procedimientos que se modifican a resultas de la labor de promoción de las OSC.	restringe el acceso a la financiación extranjera, que se circunscribe a investigaciones de lucha contra el terrorismo y blanqueo de capitales. 0 (al inicio del proyecto).	Conseguir que se modifiquen, al menos, tres políticas o procedimientos como resultado de la labor de promoción de las OSC.	Publicación de las políticas y los procedimientos por parte de la Administración.
Objetivo específico	Promover la consolidación de las organizaciones de la	1. Incremento del número de OSC que desarrollan actividades de educación	1. En 2016, del total de 219 OSC, entre las que se contaban 80	1. Conseguir que el número de OSC que declaran formalmente que desarrollan	Guía de las organizaciones de la sociedad civil de Jordania (http://www.civilsociety-jo.net/en/home). Plan de Acción en materia de Género (http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-



	<p>sociedad civil que desarrollan actividades de fomento de la participación política, defensa de causas, observación electoral y seguimiento de la actividad parlamentaria.</p>	<p>ciudadana, información al electorado, concienciación de la sociedad respecto de la labor del Parlamento y la CEI y refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política. Indicador 17.3 del Plan de Acción en materia de Género: Porcentaje de escaños ocupados por mujeres y minorías en los parlamentos nacionales o cargos electos subnacionales de</p>	<p>organizaciones en favor de los derechos de la mujer, 80 organizaciones de defensa de los derechos humanos, 16 comisiones especiales y 43 centros de investigación, tres declaraban que desarrollaban actividades relacionadas con el Parlamento y la CEI y 105, con el papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política. En 2016, se</p>	<p>actividades relacionadas con el Parlamento y la CEI, y con el papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política se incrementa en un 50 %.</p>	<p>releases/2015/10/26-fac-conclusions-gender-development/.</p>
--	--	--	---	---	---



		acuerdo con su respectiva proporción de la población (ODS 5.43).	reservaron 15 escaños a mujeres, repartidos entre las 12 regiones y otras cinco obtuvieron su escaño de forma competitiva, por lo que el número de mujeres en el parlamento se situó en 20 de 130 diputados. En 2013, 345 de 961 cargos municipales electos fueron		
--	--	--	--	--	--



			ocupados por mujeres ³ . El artículo 3 del reglamento de descentralización reserva a mujeres otros 32 cargos más, que suponen el 10 % de los miembros electos de cada consejo municipal. Las mujeres deben ocupar, al menos, el 25 % de los cargos electos.		
		2. Incremento del número de OSC que desarrollan	2. Según el informe final de la MOE UE	2. Conseguir que el número de observadores	2. Informes de la CE, las misiones de observación y el programa.

³ Informe del IRI: *Jordanian Women Make Strides in Municipal Elections*. 8 de octubre de 2013. Accesible en: <http://www.iri.org/web-story/jordanian-women-make-strides-municipal-elections>.



		actividades de observación electoral.	sobre las elecciones legislativas de 2016, en el proceso electoral participaron 17 OSC con unos 11 473 observadores nacionales acreditados.	electorales nacionales de las OSC en 2020 (elecciones legislativas) se incremente en un 20 %.	
		3. Incremento del número de OSC que desarrollan actividades de seguimiento de la actividad parlamentaria.	3. En 2016, del total de 219 OSC, entre las que se contaban 80 organizaciones en favor de los derechos de la mujer, 80 organizaciones de defensa de los derechos humanos, 16	3 Conseguir que el número de OSC que declaran oficialmente que desarrollan actividades relacionadas con el Parlamento y la consolidación del Estado de Derecho se incremente en un 50 %.	3. Guía de las organizaciones de la sociedad civil de Jordania (http://www.civilsociety-jo.net/en/home).



			comisiones especiales y 43 centros de investigación, tres declaraban que desarrollaban actividades relacionadas con el Parlamento y 40, con la consolidación del Estado de Derecho.		
		4. Incremento del número de OSC nacionales y ciudadanos (desagregados por sexo) que desarrollan actividades de formación de coaliciones,	4. En 2016, del total de 219 OSC, entre las que se contaban 80 organizaciones en favor de los derechos de la mujer, 80 organizaciones	4. Conseguir que el número de OSC que declaran oficialmente que desarrollan actividades de formación de coaliciones, defensa conjunta de proyectos,	4. Guía de las organizaciones de la sociedad civil de Jordania (http://www.civilsociety-jo.net/en/home).



		defensa conjunta de proyectos, presión y elaboración de políticas en el ámbito de la gobernanza.	de defensa de los derechos humanos, 16 comisiones especiales y 43 centros de investigación, una declaraba que desarrollaba actividades relacionadas con la formación de coaliciones; cuatro, con el sector de la Justicia; nueve, con los medios de comunicación; y 40, con la consolidación del Estado de Derecho.	presión, contribución a la elaboración de políticas y seguimiento de la situación de los derechos humanos se incrementa en un 50 %.	
--	--	--	---	---	--



<p>Resultados</p>	<p>R.1. Aumento de la capacidad de las OSC para educar a la ciudadanía, informar al electorado, concienciar a la sociedad respecto de la labor que desempeñan el Parlamento y la CEI y reforzar el papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política.</p>	<p>1. Número de actividades en el ámbito de la educación ciudadana, información al electorado y concienciación de la sociedad, así como de actividades de refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes realizadas por los participantes de las OSC en sesiones formativas realizadas en el marco del programa.</p>	<p>1. En el momento de la puesta en marcha del programa, se partirá de la siguiente situación: X= número total de OSC que han recibido formación (el número de participantes se determinará en la fase inicial del proyecto).</p>	<p>1. Cada una de las OSC que ha recibido formación realizará, al menos, una actividad de concienciación o educación.</p>	<p>1. Informes de aplicación del programa y del acuerdo de delegación.</p>
--------------------------	--	---	---	---	--



		<p>2. Número de participantes (desagregados por sexo), del total de los que recibe formación en materia de participación política, que aprueba los exámenes que ponen fin al programa de formación.</p> <p>Indicador 18.1 del Plan de Acción en materia de Género: Número de OSC de mujeres/defensoras de los derechos humanos que han recibido apoyo de la UE (marco de resultados de la</p>	<p>2. En el momento de la puesta en marcha el proyecto, se partirá de la siguiente situación: X= número total de matriculados (el número de participantes se determinará en la fase inicial del proyecto).</p>	<p>2. Conseguir que, tras la formación, al menos, el 85 % de los participantes matriculados apruebe los exámenes finales. Conseguir que, al menos, el 50 % de los participantes sean mujeres.</p>	<p>2. Exámenes finales de la formación en materia de participación política.</p> <p>Plan de Acción en materia de Género (http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2015/10/26-fac-conclusions-gender-development/).</p>
--	--	---	--	---	--



		UE).			
		3. Grado en el que se han visto afectados o se han concretado los niveles del modelo Kirkpatrick («reacción, aprendizaje, comportamiento y resultados»).	3. 0.	3. Conseguir que el 75 % de los beneficiarios considere que la formación es positiva, atractiva y pertinente para su puesto de trabajo («reacción»). Conseguir que el 75 % de los beneficiarios adquiera los conocimientos previstos («aprendizaje») Conseguir que el 75 % de los beneficiarios	3. Encuestas y entrevistas realizados a los participantes en las actividades de formación.



				<p>aplique lo aprendido («comportamiento »).</p> <p>Conseguir que el 70 % de los cambios de comportamiento se produzca a resultas de la formación («resultados»).</p>	
		4. Porcentaje de candidatas a las elecciones generales de 2020.	4. En las elecciones generales de 2016, el 21,4 % de los candidatos fueron mujeres.	4. Conseguir que, en las elecciones generales de 2020, el 25 % de los candidatos sean mujeres.	4. Listas oficiales de candidatos de la CEI.
	R.2.Refuerzo de la capacidad de las OSC para llevar a cabo	1. Número de OSC y ciudadanos jordanos que realizan tareas de observación	1. Con arreglo al informe final de la MOE UE sobre las elecciones	1. Reforzar, antes de 2020, la capacidad de las OSC y los ciudadanos para	1. Informes de la CE, las misiones de observación y el programa.



	labores de observación electoral en comicios nacionales.	electoral.	generales de 2013 en el Reino Hachemí de Jordania, en los comicios participaron unas 250 OSC, que formaron tres coaliciones nacionales de observación, y se acreditó a 6990 observadores.	llevar a cabo labores de observación electoral en los comicios nacionales realizando actividades de capacitación dirigidas al 100 % de las coaliciones de OSC y el 10 % de los observadores que participen en las próximas elecciones.	
		2. Número de participantes (desagregados por sexo), del total de los que recibe formación en materia de observación electoral, que	2. En el momento de la puesta en marcha el proyecto, se partirá de la siguiente situación: X= número total	2. Conseguir que, tras la formación, al menos, el 85 % de los participantes matriculados apruebe los exámenes finales.	2. Exámenes finales de la formación en materia de observación electoral.



		aprueba los exámenes que ponen fin a dicha formación.	de matriculados (el número de participantes se determinará en la fase inicial del proyecto).	Conseguir que, al menos, el 50 % de los participantes sean mujeres.	
		3. Grado en el que se han visto afectados o se han concretado los niveles del modelo Kirkpatrick («reacción, aprendizaje, comportamiento y resultados»).	3. 0.	3. Conseguir que el 75 % de los beneficiarios considere que la formación es positiva, atractiva y pertinente para su puesto de trabajo («reacción»). Conseguir que el 75 % de los beneficiarios adquiera los conocimientos previstos	3. Encuestas y entrevistas realizados a los participantes en las actividades de formación.



				(«aprendizaje»).	
				Conseguir que el 75 % de los beneficiarios aplique lo aprendido («comportamiento»).	
				Conseguir que el 70 % de los cambios de comportamiento se produzca a resultas de la formación («resultados»).	
		4. Número de recomendaciones formuladas por las OSC y adoptadas por la CEI.	4. 0 (al inicio del proyecto).	4. Conseguir que la CEI adopte dos recomendaciones propuestas por las OSC.	4. Documentos de la CEI (procedimientos, reglamento, etc.) y las OSC (recomendaciones).
	R.3. Consolidación de la	1. Número de iniciativas oficiales recogidas	1. En el momento de la puesta en	1. Conseguir que el programa proponga, al	1. Informes de aplicación del programa y del acuerdo de delegación.



	capacidad de las OSC para realizar un seguimiento de la actividad parlamentaria.	en el programa tendentes a consolidar la capacidad de las OSC para hacer un seguimiento de la actividad parlamentaria.	marcha del programa, se partirá de cero. El programa podrá proponer un máximo de 8 iniciativas oficiales.	menos, dos iniciativas oficiales.	
		2. Número de participantes (desagregados por sexo), del total de los que recibe formación en materia de seguimiento de la actividad parlamentaria, que aprueba los exámenes que ponen fin a dicha formación.	2. En el momento de la puesta en marcha el proyecto, se partirá de la siguiente situación: X= número total de matriculados (el número de participantes se determinará	2. Conseguir que, tras la formación, al menos, el 85 % de los participantes matriculados apruebe los exámenes finales. Conseguir que, al menos, el 50 % de los participantes sean mujeres.	2. Exámenes finales de la formación en materia de asuntos parlamentarios.



			en la fase inicial del proyecto).		
		3. Grado en el que se han visto afectados o se han concretado los niveles del modelo Kirkpatrick («reacción, aprendizaje, comportamiento y resultados»).	3. 0.	4. Conseguir que el 75 % de los beneficiarios considere que la formación es positiva, atractiva y pertinente para su puesto de trabajo («reacción»). Conseguir que el 75 % de los beneficiarios adquiera los conocimientos previstos («aprendizaje»). Conseguir que el 75 % de los	3. Encuestas y entrevistas realizados a los participantes en las actividades de formación.



				beneficiarios aplique lo aprendido («comportamiento»). Conseguir que el 70 % de los cambios de comportamiento se produzca a resultas de la formación («resultados»).	
		4. Número de productos de seguimiento de la actividad parlamentaria (local o nacional).	4. 0 (al inicio del proyecto).	4. Conseguir que las OSC entreguen tres productos o informes.	4. Productos de seguimiento de la actividad parlamentaria elaborados por las OSC.
	R.4. Mejora de la capacidad de las OSC para formar coaliciones,	1. Número de iniciativas oficiales recogidas en el programa, tendentes a mejorar la	1. En el momento de la puesta en marcha del programa, se partirá de cero.	1. Conseguir que el programa proponga, al menos, dos iniciativas oficiales.	1. Informes de aplicación del programa y del acuerdo de delegación.



	defender proyectos de forma conjunta, ejercer actividades de presión, participar en la elaboración de políticas y hacer un seguimiento de la situación por lo que se refiere a los derechos humanos.	capacidad de las OSC para formar coaliciones, defender proyectos de forma conjunta, ejercer actividades de presión, participar en la elaboración de políticas y hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos.	El programa podrá proponer un máximo de ocho iniciativas oficiales.		
		2. Grado en el que se han visto afectados o se han concretado los niveles del modelo Kirkpatrick («reacción, aprendizaje,	2. 0.	2. Conseguir que el 75 % de los beneficiarios considere que la formación es positiva, atractiva y pertinente para su puesto de trabajo («reacción»).	2. Encuestas y entrevistas realizados a los participantes en las actividades de formación.



		comportamiento y resultados»).		<p>Conseguir que el 75 % de los beneficiarios adquiera los conocimientos previstos («aprendizaje»).</p> <p>Conseguir que el 75 % de los beneficiarios aplique lo aprendido («comportamiento»).</p> <p>Conseguir que el 70 % de los cambios de comportamiento se produzca a resultas de la formación («resultados»).</p>	
		3. Número de jóvenes activistas (desagregados por sexo) de OSC	3. En la mayoría de las OSC, es muy frecuente que	3. Conseguir que la mitad de las OSC ofrezcan puestos de mayor	3. Informes de aplicación del programa y entrevistas con los miembros de las OSC que han llevado a cabo los cursos y módulos en línea y las prácticas del programa.



		que asisten a cursos y módulos en línea del programa y que son seleccionados para realizar prácticas en OSC o instituciones públicas extranjeras.	los jóvenes queden relegados a tareas de apoyo, mientras que son hombres mayores quienes desempeñan las tareas de dirección.	responsabilidad a sus jóvenes activistas que han cursado los módulos en línea del programa y han llevado a cabo prácticas en el extranjero y que, al menos, el 50 % sean mujeres.	
		4. Cambio en el índice Advocacy Capacity Index, que mide, en una escala de 0 a 6, los resultados de las ONG en cinco ámbitos competenciales: formación de coaliciones y alianzas entre ONG, nivel de	4. En el índice Civil Society Organizations Sustainability Index de USAID, las OSC de Jordania obtenían una puntuación de 5,0 en términos de capacidad de promoción. El baremo es el	4. Conseguir que la puntuación en el índice Advocacy Capacity Index sea de 4,5 al final del proyecto.	4. Civil Society Organizations Sustainability Index de USAID (Jordania).



		comunicación, contacto estrecho con las instancias decisorias, estudio y análisis de datos, y formulación de políticas.	siguiente: 7-5 puntos = trabas a la sostenibilidad; 5-3 puntos = sostenibilidad en evolución; y 3-1 = sostenibilidad mejorada.		
		5. Número de campañas de promoción y de actividades de presión realizadas o de documentos de orientación generados.	5. 0 (al inicio del proyecto).	5. Se realizan, al menos, 20 campañas de promoción y, al menos, se generan 20 documentos de orientación por proyecto.	5. Informes descriptivos de las OSC subconcesionarias.



7. METODOLOGÍA

Este proyecto se pondrá en marcha principalmente de dos maneras. En primer lugar, reforzará la capacidad de las OSC que trabajen en los ámbitos del mismo y de los ciudadanos que formen parte activamente de ellas, proporcionándoles formación y asistencia técnica. A tal fin, se llevará a cabo, asimismo, un innovador programa de aprendizaje en línea dirigido a jóvenes activistas de OSC, que premiará a los mejores alumnos con una beca para realizar prácticas en varias de estas organizaciones con sede en la UE y en otros países. En segundo lugar, el proyecto prestará asistencia económica directa a las OSC, mediante subvenciones, para que lleven a cabo actuaciones específicas en los ámbitos del proyecto.

Para la ejecución de este proyecto se ha adoptado un **planteamiento basado en derechos**. En este sentido, las actividades se definirán mediante un análisis exhaustivo de los beneficiarios específicos (OSC) y su estructura interna. En las sesiones de formación se fomentará y dará prioridad a la participación de mujeres y jóvenes activistas con el propósito de reflejar la diversidad de la sociedad e incorporar las necesidades y la perspectiva de estos grupos a la hora de promover la participación política. Por otra parte, los programas de formación incorporarán, como temática transversal, los conceptos de igualdad y derechos de la mujer y los jóvenes. Debe prestarse especial atención al papel de la mujer y la juventud en las OSC durante la ejecución de las subvenciones y las actividades de acompañamiento.

La AECID recurrirá a una institución consagrada a la investigación y al conocimiento que pueda contribuir con su experiencia a la confección y ejecución de los programas de formación dirigidos a las OSC en los distintos ámbitos de la participación cívica y política que se contemplen en el proyecto, para lo cual se recurrirá a expertos clave en cada uno de estos campos. En una segunda etapa, la AECID prestará asistencia económica a las OSC mejor preparadas para llevar a cabo campañas de información, promoción y defensa en consonancia con los comicios jordanos (locales y nacionales, según las próximas citas electorales). Por lo menos se concederán las siguientes subvenciones:

ÁMBITO TEMÁTICO	NÚMERO INDICATIVO DE SUBVENCIONES	NÚMERO TOTAL DE SUBVENCIONES
1. Educación ciudadana e información al electorado, y concienciación respecto de la labor que desempeñan el Parlamento y la CEI, y refuerzo del papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política.	<ul style="list-style-type: none">▪ Cuatro subvenciones para reforzar el papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política en el contexto de las elecciones locales y generales de 2017 y 2020, respectivamente.	4
2 Observación electoral en comicios nacionales.	<ul style="list-style-type: none">▪ Una subvención para los comicios de 2017.▪ Una subvención para los comicios de 2020.	2



3 Seguimiento de la actividad parlamentaria.	▪ Una subvención.	1
4 Formación de coaliciones, defensa conjunta de proyectos, actividades de presión, participación en la elaboración de políticas y seguimiento de la situación por lo que se refiere a los derechos humanos.	▪ Dos subvenciones.	2
TOTAL SUBVENCIONES		9



elecciones generales de 2020; y cuatro más para reforzar el papel de las mujeres y los jóvenes en la vida política.																				
1.6. Realizar el seguimiento de la utilización de las cuatro subvenciones.																				
Resultado 2: Refuerzo de la capacidad de las OSC para llevar a cabo labores de observación electoral en comicios nacionales.																				
I.2 Proporcionar formación y financiación a las OSC en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales.																				
2.1. Describir y analizar todas las OSC que trabajan en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales.																				
2.2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las OSC en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales.																				
2.3. Diseñar un plan de formación para las OSC en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales.																				
2.4. Llevar a cabo actividades de formación para las OSC en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales (fase 1: antes de las elecciones de 2017; fase 2: antes de las elecciones de 2020).																				
2.5. Convocar procesos para conceder subvenciones con vistas a contribuir a financiar actividades de las OSC que trabajan en el ámbito de la observación electoral en comicios nacionales, a título indicativo de la siguiente manera: una subvención para las elecciones municipales y regionales de 2017; y una subvención para las elecciones generales de 2020.																				
2.6. Realizar el seguimiento de la utilización de las dos subvenciones.																				
Resultado 3: Consolidación de la capacidad de las OSC para realizar el seguimiento de la actividad parlamentaria.																				
I.3 Proporcionar formación y financiación a las OSC en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria.																				
3.1. Describir y analizar todas las OSC que trabajan en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria.																				
3.2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las OSC en el ámbito del																				



seguimiento de la actividad parlamentaria.																				
3.3. Diseñar un plan de formación para las OSC en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria.																				
3.4. Llevar a cabo actividades de formación para las OSC en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria.																				
3.5. Convocar procesos para conceder subvenciones con vistas a contribuir a financiar actividades de las OSC que trabajan en el ámbito del seguimiento de la actividad parlamentaria, a título indicativo de la siguiente manera: una subvención en 2017; una subvención en 2018; una subvención en 2019.																				
3.6. Realizar el seguimiento de la utilización de la subvención.																				
Resultado 4: Mejora de la capacidad de las OSC para formar coaliciones, defender proyectos de forma conjunta, ejercer actividades de presión, participar en la elaboración de políticas y hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos.																				
1.4 Proporcionar formación y financiación a las OSC en los ámbitos de la formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.																				
4.1. Describir y analizar todas las OSC que trabajan en los ámbitos de la formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.																				
4.2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades de las OSC en el ámbito de la formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.																				
4.3. Diseñar un plan de formación para las OSC en el ámbito de la formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.																				
4.4. Llevar a cabo actividades de formación para OSC en el ámbito de la																				



formación de coaliciones, la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos.																			
4.5. Convocar procesos para la concesión de subvenciones con vistas a contribuir a la financiación de las OSC que trabajan en el ámbito de la defensa conjunta de proyectos, el ejercicio de actividades de presión, la elaboración de políticas y el seguimiento de la situación de los derechos humanos, a título indicativo de la siguiente manera: una subvención en 2017; una subvención en 2019.																			
4.6. Realizar el seguimiento de la utilización de las dos subvenciones.																			
I.5 Facilitar a los jóvenes activistas de las OSC un programa de formación.																			
5.1. Crear una plataforma de formación en línea para jóvenes activistas de OSC, con distintos módulos y un sistema de evaluación también en línea, que cubra las áreas temáticas del proyecto.																			
5.2. Seleccionar a algunos de los mejores alumnos y concederles, a título indicativo, diez becas individuales para que realicen prácticas (tres meses) en instituciones públicas u OSC europeas o de otros países en los ámbitos del proyecto.																			
5.3. Elaborar un estudio que analice la repercusión global de la realización de las prácticas y dar a conocer y examinar sus conclusiones en el marco de un taller o seminario en el que participen todos los actores interesados.																			



9. PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN

El coste total del proyecto «Refuerzo del Apoyo a la Gobernanza Democrática en Jordania: concienciación y participación de la sociedad civil» asciende a 4 000 000 EUR y será cofinanciado entre la Unión Europea (2 000 000 EUR) y la AECID (2 000 000 EUR). Se adjunta el presupuesto pormenorizado en el Anexo III del Acuerdo de Delegación.

10. SOSTENIBILIDAD

El proyecto sigue una clara estrategia para garantizar que las prestaciones se canalizan correctamente a los grupos establecidos de beneficiarios. De hecho, los objetivos (objetivo general y específico, así como resultados/efectos) y el programa de trabajo (iniciativas) son inequívocos y lógicos, y abordan las necesidades definidas con precisión por los siguientes motivos:

- el objetivo general está vinculado de forma manifiesta a una estrategia concreta o a un objetivo sectorial y, por ende, pone de manifiesto la manera en la que el proyecto contribuirá a los efectos duraderos del desarrollo.
- el objetivo específico concreta los beneficios directos que obtendrán los grupos destinatarios con la ejecución del proyecto y se corresponde con el análisis de los problemas a los que estos se enfrentan.
- los resultados del proyecto describen las mejoras intangibles en términos de servicios, instalaciones o conocimientos que contribuirán directamente a la consecución del objetivo específico; y
- se establece un programa viable de trabajo (conjunto de actividades) que permitirá lograr los resultados previstos en un plazo realista.

11. MEDIDAS DE EJECUCIÓN

El proyecto se lleva a cabo en régimen de gestión indirecta junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de conformidad con el artículo 58, apartado 1, letra c, del Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012, centrándose en el componente 4 del programa «Refuerzo del Apoyo a la Gobernanza Democrática en Jordania». Asimismo, la AECID cofinanciará la acción y se encargará de las siguientes tareas de ejecución presupuestaria: gestión de los procedimientos de adjudicación y subvención, así como de los contratos.

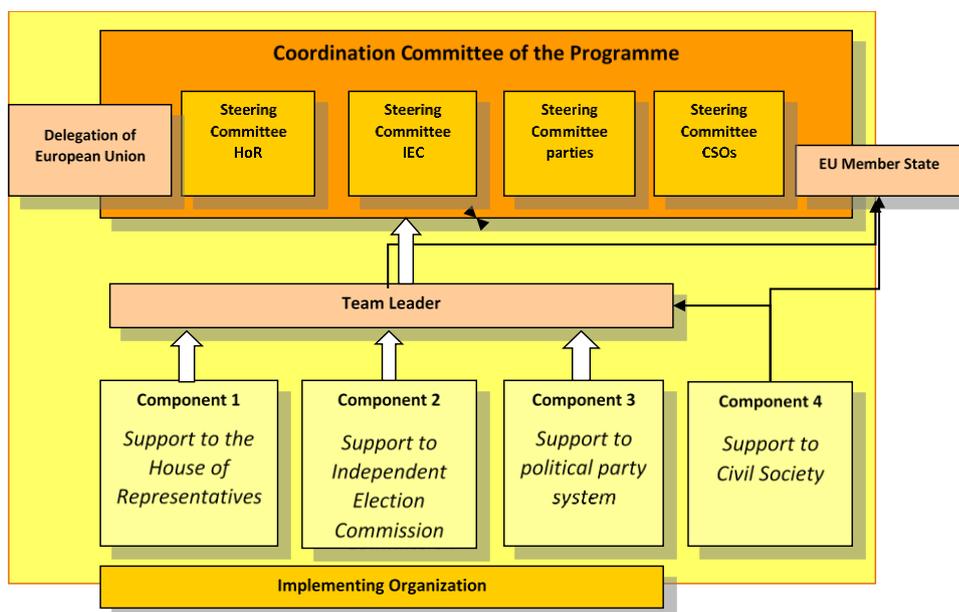
A título indicativo, el periodo de puesta en marcha de la acción es de 48 meses.

Para facilitar la administración, el seguimiento y la presentación de informes del proyecto, estas medidas descansan sobre los siguientes elementos:



- **Comité de Coordinación del Programa:** La AECID formará parte de un comité general de coordinación del programa que se subdividirá en cuatro comités rectores, uno por componente, que se pronunciarán sobre la conveniencia de crear también un comité técnico por cada uno de dichos componentes.

El Comité de Coordinación será copresidido, por rotación, por el Presidente de la Cámara de Representantes, el Presidente del Consejo de la CEI, el Ministro de Asuntos Políticos y Parlamentarios, el Embajador o Jefe de Delegación de la UE y el Embajador de España. Entre sus miembros, contará con el Secretario General de la Cámara de Representantes, de la CEI, del Ministerio de Asuntos Políticos y Parlamentarios y del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional; el Director de la Comisión Nacional de Jordania para la Mujer; el Secretario General de la Oficina de Función Pública; y representantes de los partidos políticos, de las OSC, de la Delegación de la UE y de la AECID. El jefe del equipo del proyecto hará las veces de secretario. Además, el comité se reunirá con carácter anual y se encargará de coordinar todos los elementos del programa. El responsable de cada institución beneficiaria presidirá el comité rector de cada componente.



Comité de Coordinación del Programa					
Delegación de la UE	Comité Rector Cámara de Representantes	Comité Rector CEI	Comité Rector Partes	Comité Rector OSC	Estado miembro UE
Jefe del equipo					
Componente 1 Apoyo a la Cámara de Representantes	Componente 2 Apoyo a la Comisión Electoral Independiente	Componente 3 Apoyo al sistema de partidos políticos	Componente 4 Apoyo a la sociedad civil		



Organización responsable de la ejecución

- Comité Rector de Proyecto (comité rector del elemento número 4): Dictará las directrices generales del proyecto, proporcionará orientación estratégica y acordará las acciones para abordar los riesgos concretos que haya expuesto el responsable del programa, examinará y determinará la forma de ejecución del proyecto, así como la planificación del trabajo anual y los informes para este mismo periodo. Se convocará trimestralmente o *ad hoc* y, en el caso del elemento relativo a las OSC, representadas por sus correspondientes jefes de cooperación para el desarrollo en Jordania, estará copresidido por la AECID y la Delegación de la UE. El equipo de gestión del proyecto hará las veces de secretario y redactará el mandato a fin de acotar el ámbito y las normas por las que se regirá el Comité Rector de Proyecto. Su composición se establecerá al inicio de la intervención, en función de las OSC que hayan recibido las subvenciones.
- Gestión del Proyecto y Seguimiento: Se designará un director de proyecto, responsable de ejecutar las actividades planificadas según la orientación, la supervisión y el control que proporcione el Director de la AECID del Programa de Gobernanza y el Director Nacional de esta misma institución. El equipo de gestión del proyecto contará con un asesor estratégico de las OSC y un responsable de redes sociales que colaborará con el director de proyecto. Además, se contará con expertos principales que prestarán asistencia a este último y a los socios locales (OSC) para la correcta ejecución de las actividades del proyecto. Los planes de formación de las OSC se llevarán a cabo a través de una institución de investigación y conocimiento especializada en la materia, a la que se adjudicará un contrato para tal fin. El equipo de gestión del proyecto realizará un seguimiento trimestral.
- Comités de Evaluación para conceder subvenciones y otras formas de asistencia financiera: Bajo la supervisión del Comité Rector de Proyecto, se crearán Comités de Evaluación que se encargarán de los procesos de selección y resolverán sobre la concesión a las OSC de subvenciones o de las ayudas financieras de otro tipo. Dichos procesos podrán desarrollarse en el marco de convocatorias de propuestas, procedimientos negociados o adjudicaciones directas, de conformidad con las normas de la AECID. La AECID invitará sistemáticamente a la Delegación de la UE a participar en estos procesos de selección (por ejemplo, como observador en el Comité de Evaluación), a la que, además, informará del resultado (concesionario propuesto, importe y objetivos de la subvención, etc.) con el objetivo de recabar su visto bueno antes de adjudicar formalmente las concesiones o las ayudas financieras de otro tipo. Las OSC que hayan recibido alguna subvención en el marco del proyecto quedarán sujetas a las normas de la AECID relativas a la elaboración de informes y la justificación final de las actividades realizadas. Los informes de las OSC relativos a la ejecución de las subvenciones se pondrán en común con la Delegación de la UE.



- Evaluación: El proyecto se someterá a evaluación externa a mitad y al final del periodo de ejecución.

12. VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

La comunicación y visibilidad de la UE es una obligación jurídica para todas las acciones exteriores que financie, además de ser ineludible para todas las intervenciones de la AECID. Las acciones de comunicación y visibilidad se llevarán a cabo de conformidad con el *Manual de Comunicación y Visibilidad para las Acciones Exteriores de la Unión Europea*⁴, teniendo en cuenta el carácter sensible de la acción, el principio de «no ocasionar daños» y la posible necesidad de tratar con discreción algunas actividades. En el Anexo VI del Acuerdo de Delegación se recoge un Plan de Comunicación y Visibilidad.

⁴ http://ec.europa.eu/europeaid/work/visibility/index_en.htm.